

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2003- 00869- 03.

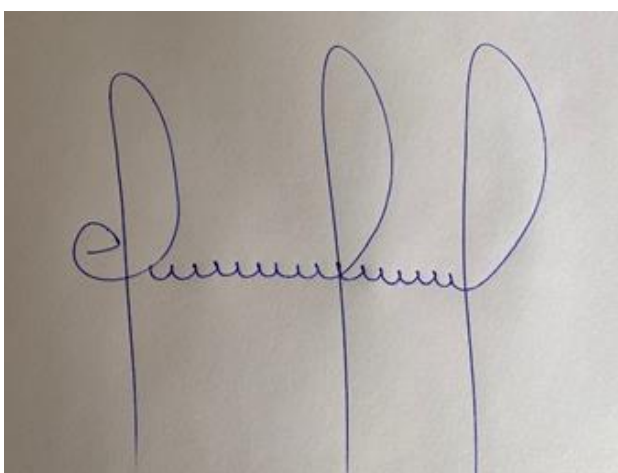
Se niega la petición de aclaración que presenta la apoderada del extremo demandado en relación con el proveído adiado el 29 de noviembre de 2019 (fl.29), dado que este no contiene ningún punto, concepto o frase que ofrezca verdadero motivo de duda, que se encuentre contenido en la parte motiva o resolutive y que implique la necesidad de nuevo pronunciamiento conforme al artículo 285 del estatuto procesal.

Por el contrario, lo que se advierte es que su inconformidad se dirige a que se reabra la cuestión ya dirimida en dicho auto, en la que se le puso de presente que dada la naturaleza del recurso de queja y toda vez que el mismo fue declarado “*bien denegado*”, no compete a esta instancia, hacer manifestaciones más allá de la procedencia de la apelación adhesiva solicitada frente a la decisión emanada del señor juez *a- quo* el 19 de mayo de 2017, razón por la cual, no hay lugar a la aclaración requerida.

En lo que respecta a la adición, la misma igualmente se ha de negar, toda vez que en la mentada decisión, no se omitió ningún punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, tal y como lo señala el artículo 287 *eiusdem*, por cuanto se le reitera a la memorialista que en el trámite aquí expuesto solo se evalúa que el juez de primera instancia haya aplicado debidamente el derecho adjetivo frente a la nugatoria de la apelación pedida.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is stylized, with a large initial 'C' and 'M' that are connected to the rest of the name. The name 'CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ' is printed in capital letters below the signature.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.068
Fijado el 8 de septiembre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.